



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS GESTOR LOCAL COVID 19

NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO: Organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, mediante la entrega del Paquete de Servicios Priorizados para las (PAMAR) y (PcDS).

1. DEPENDENCIA

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud – Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, prevé la contratación de servicio de terceros, para contribuir con la implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en el marco de la RM N° 069-MIDIS

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de 25 profesional (Gestor Local), para realizar la implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), en coordinación con las instancias involucradas del MINSA, MIDIS, MIMP y IAL de los gobiernos locales de los distritos focalizados, en adición referidas al distrito en el numeral 7, según lo señalado en el PRODUCTO.

4. ACTIVIDAD RELACIONADA AL POI

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
META SIAF	138
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
CÓDIGO DE LA TAREA	DPROM – Asistencia técnica y supervisión a nivel local
ESPECÍFICA DE GASTO E ITEM SEGÚN MÓDULOS DE GESTIÓN DE PRODUCTO	
23.27.11.99	Servicio de apoyo en actividades promocionales.

5. PRODUCTOS

Primer Entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

5.1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de asistencia técnica y monitoreo para la entrega del Paquete de Servicios Priorizados para las PAMAR y PcDS en la DIRIS asignado con sus establecimientos de salud, en coordinación con el/la Gestor/a Territorial de la Red (PAMAR) y (PcDS) MINSA y el Director o Responsable la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud correspondiente. Además, podrá utilizar cualquier equipo o medio informático, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros).

5.2. Informe con el siguiente contenido mínimo:

- a. Reuniones periódicas de coordinación con el/la Gestor/a Territorial de la Red de PAMAR y PcDS - Minsa y el equipo de gestión de la DIRIS para organizar las visitas domiciliarias y acciones de monitoreo para la entrega del Paquete de Servicios Priorizados para las (PAMAR) y (PcDS), en coordinación con los equipos del MINSA, MIDIS, MIMP y gobierno local. En caso que se identifique



una situación contraria a los Protocolos de la atención oportuna de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, deberá brindar alertas inmediatas a su Gestor/a Territorial, utilizando medios electrónicos disponibles.

- b. Monitorear la atención realizada a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa, por el equipo de salud de la atención brindada referente al Paquete de Servicio Priorizados:
 - Consejería /orientación de prácticas saludables para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus (COVID-19)
 - Canalizar al/la Gestor/a Territorial del MINSA-DIRESA la alerta de identificación de signos y síntomas reportados por el MIDIS- MIMP y Gobierno Local.
 - Reportar sobre la Inmunización recibida a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa (neumococo e influenza, según esquema de vacunación vigente)
 - Seguimiento de casos probables e investigaciones de contactos intradomiciliarios.
- c. Recepcionar, validar y registrar en la Matriz proporcionada por el equipo Técnico para las visitas domiciliarias a los distritos asignados para el cumplimiento de los hitos relacionados a la implementación de la Red de Soporte, identificando los signos y síntomas de alarma de COVID-19 de la PAMAR y PcDS.
- d. Direccionar la necesidad de abastecimiento de medicamentos, atención de salud de la PAMAR y PcDS en el territorio con articulación en los EESS.
- e. Capacitar a los actores sociales de las municipalidades sobre las orientaciones de promoción de la salud en la familia y comunidad.
- f. Presentar los resultados del monitoreo de las Visitas Domiciliarias, referidos al Paquete de Servicios Priorizados para los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa. Análisis de los problemas que se han presentado y soluciones aplicadas en el despliegue de las visitas domiciliarias.
- g. Participar en las reuniones de la IAL y coordina acciones de articulación entre los establecimientos de salud y el gobierno local al que pertenecen.
- h. Reporte y seguimiento de incidencias presentadas con el uso del aplicativo informático no resueltas a la fecha del primer entregable.
- i. Otras acciones de asistencia técnica que se hayan llevado a cabo.

Segundo Entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.3. Informe con el siguiente contenido mínimo:

- a. Reuniones periódicas de coordinación con el/la Gestor/a Territorial de la Red de PAMAR y PcDS - Minsa y el equipo de gestión de la DIRIS para organizar las visitas domiciliarias y acciones de monitoreo para la entrega del Paquete de Servicios Priorizados para las (PAMAR) y (PcDS), en coordinación con los equipos del MINSA, MIDIS, MIMP y gobierno local. En caso que se identifique una situación contraria a los Protocolos de la atención oportuna de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, deberá brindar alertas inmediatas a su Gestor/a Territorial, utilizando medios electrónicos disponibles.
- b. Monitorear la atención realizada a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa, por el equipo de salud de la atención brindada referente al Paquete de Servicio Priorizados:
 - Consejería /orientación de prácticas saludables para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus (COVID-19)
 - Canalizar al/la Gestor/a Territorial del MINSA-DIRESA la alerta de identificación de signos y síntomas reportados por el MIDIS- MIMP y Gobierno Local.



- Reportar sobre la Inmunización recibida a los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa (neumococo e influenza, según esquema de vacunación vigente)
- Seguimiento de casos probables e investigaciones de contactos intradomiciliarios.
- c. Recepcionar, validar y registrar en la Matriz proporcionada por el equipo Técnico para las visitas domiciliarias a los distritos asignados para el cumplimiento de los hitos relacionados a la implementación de la Red de Soporte, identificando los signos y síntomas de alarma de COVID-19 de la PAMAR y PcDS.
- d. Direccionar la necesidad de abastecimiento de medicamentos, atención de salud de la PAMAR y PcDS en el territorio con articulación en los EESS.
- e. Capacitar a los actores sociales de las municipalidades sobre las orientaciones de promoción de la salud en la familia y comunidad.
- f. Presentar los resultados del monitoreo de la Visitas Domiciliarias, referidos al Paquete de Servicios Priorizados para los Adultos Mayores con Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa. Análisis de los problemas que se han presentado y soluciones aplicadas en el despliegue de las visitas domiciliarias.
- g. Participar en las reuniones de la IAL y coordina acciones de articulación entre los establecimientos de salud y el gobierno local al que pertenecen.
- h. Reporte y seguimiento de incidencias presentadas con el uso del aplicativo informático no resueltas a la fecha del segundo entregable.
- i. Otras acciones de asistencia técnica que se hayan llevado a cabo.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Profesional universitario de carreras afines a las ciencias de salud, sociales, ciencias administrativas y contables, ingeniería, comunicación social o educación.
- Experiencia mínima de dos (2) años en la implementación y/o seguimiento y/o articulación de programas y/o servicios de: educación, comunicación, estadística o salud y/o proyectos sociales o afines, para el sector público o privado.
- Conocimiento en Gestión Pública.
- Bachiller (personal excepcionalmente a necesidad).
- Experiencia de trabajo con municipios (opcional).



7. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION¹

LUGAR: Departamento de Arequipa

DISTRITOS:

Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Chiguata, Jacobo Hunter, Mariano Melgar, Miraflores, Mollebaya, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Yanahuara, Yura, Jose Luis Bustamante y Rivero.

PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo de hasta 60 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

9. FORMA DE PAGO

LA Gerencia DE SALUD DE AREQUIPA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción

¹ La prestación del servicio señala el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado

de la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud en pagos parciales iguales.

El pago se realizará en 02 armadas, según detalle.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO	MONTO
Primer entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S.	S/. 4,000.00
Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la O/S.	S/. 4,000.00
	TOTAL	S/. 8,000.00

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD

Dr. MILTON RAYMUNDO ENRIQUEZ ZUBIZARRETA
Director Ejecutivo de Promoción de la Salud
C.Ps.P. 13348